



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

14 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

En relación con el último párrafo incluido en el Hecho Relevante publicado el pasado 11 de diciembre, donde se expresaba que la ampliación de capital se hará a una *capitalización* mínima de 20.918.186 €, se quería expresar realmente que la operación se realizará a un valor mínimo de 1 euro por acción.

Ello es así en virtud del artículo 176 de la Ley de comercio de Bulgaria, donde radica la sede social de la compañía, en la cual se dispone que el precio de emisión de cada nueva acción no pueda ser inferior a su valor nominal.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 14 de diciembre de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez
Presidente de EBIOSS ENERGY, SE